

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

DECL. 009

Nº 303

PERIODO LEGISLATIVO 2000-

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

PROYECTO DE DECLARACION,
SOLICITANDO INFORME al P.E.N. a TRAVES DEL INIDEP,
REFERENTES A ESTUDIOS y PROYECCION DE RECURSOS DE
CENTOLLON y CENTOLLA sobre LEGISLACION PARA PRESER
VACION y CONTROL DE ESTAS ESPECIES. -

Entró en la Sesión de: 10.08.2000 P/R

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el año 1993 se presumía que los Recursos Centolla y Centollón se encontraban en franca disminución en las aguas del Canal de Beagle, la Provincia requirió de los servicios específicos del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INADEP), que es en nuestro País el Instituto Pesquero por excelencia.

Luego de aquella primera evaluación, la Legislatura Provincial sancionó la Ley 114, que establecía una veda en la captura de estas especies por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogable por período similar siempre y cuando mediara informe técnico previo al respecto, con el fin de preservar el recurso .Se acordó con el sector pesquero zonas de veda y control de las artes de pesca.

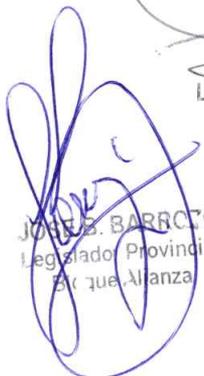
Pasados casi siete años de la puesta en vigencia de aquella norma legal, pocos son los antecedentes que hagan presuponer la magnitud del beneficio obtenido mediante la implementación de aquella medida restrictiva.

Es necesario entonces, evaluar todos los datos e informaciones con el fin de implementar nuevas herramientas que permitan la conservación de los recursos Centolla y Centollón en aguas jurisdiccionales de la Provincia.

Es por ello, que con el fin de esclarecer la actual situación de estos recursos ictícolas, solicitamos a nuestros pares, acompañen presente Proyecto de declaración.



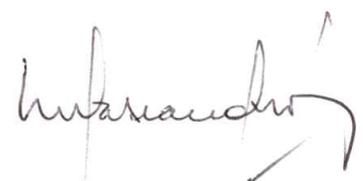
HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



JOSE B. BARRETO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza



MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



BLOQUE ALIANZA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

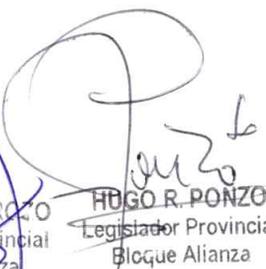
DECLARA

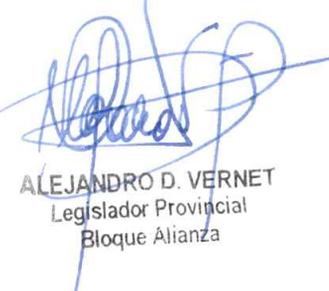
Artículo 1º: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por intermedio del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), informara a ésta Cámara sobre los siguientes puntos:

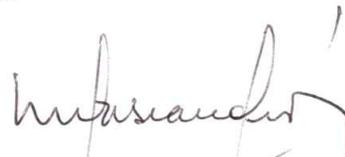
1. Estudios y proyecciones realizados por ese Instituto sobre el Canal de Beagle, con referencia a los recursos Centolla (*Lithodes santolla*) y Centollón (*Paralomis Granulosa*), con especial importancia en las zonas vedadas por imperio de la Ley Provincial 114, desde noviembre de 1993.
2. Si, de acuerdo a mediciones y estudios realizados o muestreos efectuados, se ha podido determinar la efectividad de la veda impuesta en 1993, y los beneficios aportados al recurso.
3. Situación actual de los recursos.
4. Si ese Instituto Nacional ha remitido al Gobierno Provincial informes o evaluaciones sobre la situación de las especies con posterioridad a la implementación de la veda.

Artículo 2º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza